



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

30 2 / 8 5

Salta, 16 de octubre de 1985.
Expediente N° 12.211/85

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por la Nut. Berta Yazlle, Profesora Regular Titular con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles;

Que dicha licencia se encuadra en el inc. c), Art. 15°, Cap. V / de la Resolución Rectoral 343-83;

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad aconseja otorgar esta licencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Nut. Berta YAZLLE, Profesora Regular Titular, con dedicación semiexclusiva, por el término de 30 días a partir del 1° de noviembre de 1985.

ARTICULO 2°- Encuadrar esta licencia en el inc. c), Art. 15°, Cap. V de la / Resolución Rectoral 343-83.

ARTICULO 3°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.

NF/raf.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador